



# Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

**MIS DATOS** 

**PUBLICACIONES OFICIALES** 

**TRÁMITES** 



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]

# ← 10950. Servicio de celebración de matrimonio civil

#### **Finalidad**

- Antes de tramitar al solicitud deberán concretar fecha disponible para la ceremonia llamando al teléfono 953219176
- Para el inicio de la tramitación será requisito imprescindible, que conste en el expediente administrativo el Auto Judicial firme que autorice el matrimonio civil y la celebración de la ceremonia civil ante el Ilmo. Alcalde o Concejal en quien delegue, en dependencia del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- Concretada la fecha pueden proceder tramitando la solicitud con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de celebración del matrimonio civil. Se aportará la documentación requerida indicando el número de justificante de abono de la tasa correspondiente, modelo de Autoliquidación 101. No es necesario aportar el documento, basta con indicar el número de justificante.
- Se inicia el procediendo administrativo necesario para la tramitación del expediente matrimonial,

Plazos de Presentación

30 días antes de la fecha de celebración

Presentación

Presencial: Registro General del Ayuntamiento

**Registro Electrónico**: Enlaces al final de esta página **Procedimiento**: descargue el modelo de solicitud (Documentación relacionada). Cumpliméntelo, guárdelo y apórtelo junto con el resto de documentación accediendo al enlace al final de esta página (Se requiere Acrobat Reader para cumplimentar el modelo).

**Organo Gestor** 

Negociado de Protocolo y Cometidos Especiales

Plaza de Santa María, 1

953219176

cometidosespeciales@aytojaen.es

Efecto del silencio Administrativo

No procede

Normativa básica

Ordenanza Reguladora para la Celebración de la Ceremonia del Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles

Pago de tasas

Autoliquidaciones Modelo 101

Información Adicional

#### **AVISO IMPORTANTE:**

El modelo 10950 debe aportarse a la solicitud. En función de la configuración de su navegador, es posible que no pueda guardar los cambios desde el mismo navegador. Le recomendamos que primero descárgue el PDF, lo abra con <u>Acrobat Reader</u> y lo guarde en su disco una vez cumplimentado. Luego podrá adjuntarlo a la solicitud.

Modelos de solicitud



## Solicitud

10950 Servicio de celebración de matrimonio civil (puede descargar el modelo, cumplimentarlo, guardarlo y aportarlo sin necesidad de escanearlo NOTA: Se necesita Acrobat Reader)

Nivel de identificación en trámitación online

Substancial: Acceso mediante sistema Clave

#### **Documentos a Presentar**

#### Documentación requerida

- FORM-10950 Servicio de celebración de matrimonio civil
- Auto favorable emitido por el Registro Civil
- DNI de los contrayentes y de los dos testigos que estarán presentes el día de la ceremonia
- Justificante pago tasas Autoliquidación Modelo 101 (opcional)



#### Tramitación Online



#### Tramitación Presencial

#### Sobre la Sede

## Titularidad Normativa

Acceso a la sede

Calendario y cómputo de Certificados

plazos

Relación de servicios Interrupciones del documentos de pago

# interés

Protección de datos Información sobre notificaciones

Política de cookies Ayuda de la Sede

electrónicos

Sistemas de firma

Enlaces de interés

#### Información deAyuda

Preguntas frecuentes (FAQs)

Aviso legal

Códigos de barras en

### **Usabilidad**

Accesibilidad

Mapa web

# Ayuntamiento de Jaén



900 72 72 73

http://www.aytojaen.es





